

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.973

Martes 15 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2557041

EXTRACTO

IVÁN TORREALBA ACEVEDO, Notario Titular de la Trigésimo Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos N°979, oficina 501, comuna de Santiago, certifica que: ante mí, con fecha 3 de octubre de 2024, bajo el repertorio N°14.650-2024, se redujo a escritura pública acta de Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada con la misma fecha, de Manuchar Chile S.A., Rol Único Tributario N°99.546.290-7, inscrita a fojas 1804 N°1391 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2004 (la "Sociedad"), en virtud de la cual los únicos y actuales accionistas de la Sociedad, MANUCHAR NV y Manuchar Argentina S.A., acordaron transformar la Sociedad en una sociedad por acciones, estableciendo un nuevo texto para sus estatutos sociales, según se extracta a continuación: (i) Nombre: El nombre de la sociedad será Manuchar Chile SpA; (ii) Objeto: El objeto de la sociedad será: a) Importar y exportar, por cuenta propia o ajena, toda clase de mercaderías y productos manufacturados a granel, en lingotes, envasados, para la industria química, para la construcción, acero en todas sus formas, fertilizantes para la agricultura, materias primas, minerales en general, productos medicinales y farmacéuticos en general, equipos e insumos; b) Comprar, vender y arrendar toda clase de materias primas en bruto o procesados, en sus diferentes formas, sólidas, líquidas o gaseosas; c) Representar a empresas nacionales e internacionales; d) Prestar servicios de asesoría técnica, comercial y financiera relativa a los giros precedentes y a los que siguen; e) Arrendar, subarrendar, construir y equipar toda clase de bienes muebles e inmuebles; f) Transportar carga, consignar y recibir en consignación mercadería y otros bienes; g) Almacenar en bodegas, silos y sus equivalentes; y h) Invertir en bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles y, especialmente, en acciones, bonos, debentures, títulos de crédito, derechos sociales, y valores mobiliarios, sea por cuenta propia o ajena; (iii) Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las oficinas, agencias o sucursales que pueda establecer en cualquier otro lugar del país o del extranjero; (iv) Duración: La sociedad será de duración indefinida; (v) Capital: El capital de la sociedad es de \$30.000.000, dividido en 30.000 mil acciones ordinarias, sin valor nominal, todas de una misma serie y nominativas, y se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas con anterioridad a esta fecha; (vi) Administración: La administración de la Sociedad, el uso del nombre social y su representación judicial y extrajudicial corresponderá a la sociedad Proquiél Manuchar SpA, con las más amplias facultades de administración y disposición, pudiendo actuar a través de sus propios apoderados, o mediante uno o más mandatarios designados especialmente para estos efectos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 9 de octubre de 2024.

CVE 2557041

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

